



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 145-2025-MPS-GM.

Sechura, 01 de Abril de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0694-2025-MPS-OGAF-OA, de fecha 01 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento, Sobre: **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2655776; y,**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 469-2024-MPS/GM, de fecha 13 de setiembre de 2024, se resolvió APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2655776, con un monto de inversión que asciende a la suma de S/ 976,507.34 (Novecientos setenta y seis mil quinientos siete con 34/100 Soles), incluye el 8.96% de Gastos Generales, 2.22% de Supervisión, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con precios vigentes al mes de SETIEMBRE de 2024.

Que, mediante Informe N° 040-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 10 de enero de 2025, la Subgerencia de Infraestructura alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el Requerimiento de SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2655776, además adjunta los Términos de Referencia, solicitando su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 13 de enero de 2025, adherido Informe N° 040-2025-MPS-GDTI-SI, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas su autorización y trámite correspondiente.

**(2) ... Continúa Resolución Gerencial N° 145-2025-MPS-GM**

Que, mediante Proveído N° 089-2025-MPS-OGAF, de fecha 14 de enero de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Abastecimiento su atención al respecto.

Que, mediante Informe N° 0056-2025-MPS-OGPP-OP, de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036, para la Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2655776, por el monto de S/ 976,507.00 (Novecientos setenta y seis mil quinientos siete con 00/100 Soles), afectada de la Fuente de Financiamiento 5. Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones y Rubro 07 Foncomun por el monto de S/ 5,618.00 (Cinco mil seiscientos dieciocho con 00/100 Soles), Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, para su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 062-2025-MPS-GM-OGPP, de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto informa a la Oficina General de Administración y Finanzas, que según a lo indicado por la Ofician de Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036, para la Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2655776, por el monto de S/ 976,507.00 (Novecientos setenta y seis mil quinientos siete con 00/100 Soles), para su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0181-2025-MPS-OGAF-OA, de fecha 03 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036, por el monto de S/ 244,872.12 (Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 12/100 Soles), y la emisión de la nueva Certificación de Crédito Presupuestario/Adquisición SEACE, por el monto de S/ 244,872.12 (Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 12/100 soles), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2655776, solicitado por la Subgerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 225-2025-MPS-OGAF, de fecha 03 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036 y la emisión de la nueva Certificación de Crédito Presupuestario/Adquisición SEACE, por el monto de S/ 244,872.12 (Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 12/100 soles), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2655776, y así continuar con su trámite administrativo correspondiente.





# Municipalidad Provincial de Sechura

## (03) ... Continúa Resolución Gerencial N° 145-2025-MPS-GM

Que, mediante Proveído, de fecha 03 de febrero de 2025, adherido al Informe N° 225-2025-MPS-OGAF, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Presupuesto evaluar y proceder a realizar las acciones presupuestales según correspondan teniendo en cuenta la norma vigente.

Que, mediante Informe N° 0175-2025-MPS-OGPP-OP, de fecha 03 de febrero de 2025, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036, por el monto de S/ 244,872.12 (Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 12/100 soles). Asimismo, alcanza la emisión de la nueva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000182, por el monto de S/ 244,872.12 (Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 12/100 soles), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2655776, y así continuar con las acciones administrativas que el caso amerite.

Que, mediante Informe N° 180-2025-MPS-OGPP, de fecha de recepción 03 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Oficina General de Administración y Finanzas, que según a lo indicado por la Oficina de Presupuesto, sobre la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036, la cual permitió la emisión de la nueva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000182, por el monto de S/ 244,872.12 (Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 12/100 soles), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2655776, el mismo que será afectada en la Fuente de Financiamiento 5. Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a sus competencias.

Que, mediante Proveído, con fecha 04 de febrero de 2025, adherido Informe N° 180-2025-MPS-OGPP, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Abastecimiento brindar su atención al respecto.

Que, mediante Informe N° 0213-2025-MPS-OGAF-OA, de fecha 03 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Subgerencia de Infraestructura la Revisión y/o Actualización de los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2655776, para su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 712-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 21 de marzo de 2025, la Subgerencia de Infraestructura alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Actualización de los Términos de Referencia del Requerimiento de SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE

**(04) ... Continúa Resolución Gerencial N° 145-2025-MPS-GM**

BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2655776, además adjunta los Términos de Referencia, solicitando su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0738-2025-MPS-GDTI, de fecha 21 de marzo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura alcanza al Gerente Municipal la Actualización de los Términos de Referencia del Requerimiento de SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2655776, solicitando su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 21 de marzo de 2025, adherido al Informe N° 0738-2025-MPS-GDTI, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas brindar su atención al respecto.

Que, mediante Proveído N° 658-2025-MPS-OGAF, de fecha 24 de marzo de 2025, adherido al Informe N° 0738-2025-MPS-GDTI, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Abastecimiento su atención al respecto.

Que, mediante Informe N° 0671-2025-MPS-OGAF-OA, de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036, por el monto de S/ 31,357.27 (Treinta y un mil trescientos cincuenta y siete con 27/100 Soles), y la Ampliación por el mismo monto de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000182, asimismo indica que sea vinculado al SEACE, dando un nuevo monto total de S/ 276,229.39 (Doscientos setenta y seis mil doscientos veintinueve con 39/100 Soles), para continuar con los trámites de para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2655776, debiendo seguir su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 783-2025-MPS-OGAF, de fecha de recepción 31 de marzo de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036, por el monto de S/ 31,357.27 (Treinta y un mil trescientos cincuenta y siete con 27/100 Soles), y la emisión de la nueva Certificación de Crédito Presupuestario/Adquisición SEACE, por el monto de S/ 276,229.39 (Doscientos setenta y seis mil doscientos veintinueve con 39/100 Soles), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2655776, y así continuar con su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 31 de marzo de 2025, adherido al Informe N° 783-2025-MPS-OGAF, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Presupuesto evaluar y proceder a realizar las acciones presupuestales según correspondan teniendo en cuenta la norma vigente.





# Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ... Continúa Resolución Gerencial N° 145-2025-MPS-GM

Que, mediante Informe N° 0741-2025-MPS-OGPP-OP, de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036, por el monto de S/ 31,357.27 (Treinta y un mil trescientos cincuenta y siete con 27/100 Soles). Asimismo, alcanza la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000182, por el monto de S/ 276,229.39 (Doscientos setenta y seis mil doscientos veintinueve con 39/100 Soles), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2655776, y así continuar con las acciones administrativas que el caso amerite.

Que, mediante Informe N° 689-2025-MPS-OGPP, de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Oficina General de Administración y Finanzas, que según a lo indicado por la Oficina de Presupuesto, sobre la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000036, la cual permitió la emisión de la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000182, por el monto de S/ 276,229.39 (Doscientos setenta y seis mil doscientos veintinueve con 39/100 Soles), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2655776, el mismo que será afectada en la Fuente de Financiamiento 5. Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a sus competencias.

Que, mediante Proveído, de fecha 01 de abril de 2025, adherido al Informe N° 689-2025-MPS-OGPP, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Abastecimiento su atención al respecto.

Que, mediante Informe N° 0694-2025-MPS-OGAF-OA, de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas se Apruebe el Expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2655776; por el monto de S/ 276,229.39 (Doscientos setenta y seis mil doscientos veintinueve con 39/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO / REFERENCIA
Requerimiento de Área Usaria	INFORME N° 0712-2025-MPS-GDTI/SI
Disponibilidad Presupuestal	Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000182
ITEM	SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N°2655776.
Valor estimado y/o referencial	S/ 276,229.39 (Doscientos setenta y seis mil doscientos veintinueve con 39/100 soles)
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada

(06) ... Continúa Resolución Gerencial N° 145-2025-MPS-GM

Que, mediante Informe N° 0800-2025-MPS-OGAF, de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir el informe legal de acuerdo a la norma vigente e informes precedentes.

Que, mediante Informe Legal N° 364-2025-MPS/OGAJ, de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal, que en atención a lo informado por la Oficina de Abastecimiento sobre la Aprobación del Expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2655776, concluye; que resulta procedente dicha Aprobación por la suma de S/ 276,229.39 (Doscientos setenta y seis mil doscientos veintinueve con 39/100 Soles), Tipo de Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada y con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000182, aprobado de fecha 31 de marzo de 2025.

Que, mediante Proveído, de fecha 01 de abril de 2025, adherido al Informe Legal N° 364-2025-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proyección de la resolución al respecto.

Que, de acuerdo con el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece: 16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

Que, de acuerdo con el inciso 11 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, prescribe lo siguiente: El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

Que, el artículo 41° del mismo Reglamento, indica que: 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. (...), por otro lado, el artículo 42° indica: 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria



# Municipalidad Provincial de Sechura

(07) ... Continúa Resolución Gerencial N° 145-2025-MPS-GM

hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Así mismo el 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, mediante Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su Artículo 43 inciso 43.1.- El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección. 43.3. Los órganos a cargo del procedimiento de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sus respectivos informes, opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, en ese sentido, **no** encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos de los mismos, y el contenido del Expediente Administrativo analizado; conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2025 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

(08) ... Continúa Resolución Gerencial N° 145-2025-MPS-GM

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2655776; por el monto de S/ 276,229.39 (Doscientos setenta y seis mil doscientos veintinueve con 39/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO / REFERENCIA
Requerimiento de Área Usuaría	INFORME N° 0712-2025-MPS-GDTI/SI
Disponibilidad Presupuestal	Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000182
ITEM	SERVICIO A TODO COSTO DE COBERTURAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N°2655776.
Valor estimado y/o referencial	S/ 276,229.39 (Doscientos setenta y seis mil doscientos veintinueve con 39/100 soles)
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR al Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Abastecimiento), ejecutar y realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del desarrollo del procedimiento de selección de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura y demás áreas competentes; coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR ESTABLECIDO que el posible error contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente, no es considerado como inducción al error del despacho de Gerencia Municipal, de ser el caso, sino de exclusiva responsabilidad de sus emisores.

**ARTÍCULO QUINTO.** – DISPONER a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).



# Municipalidad Provincial de Sechura

(09) ... Continúa Resolución Gerencial N° 145-2025-MPS-GM

**ARTÍCULO SEXTO.** – HACER de conocimiento al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto, Oficina de Abastecimiento y demás Unidades Orgánicas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE**



JMAA/G.M

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Ing. Juan Manuel Antón Antón  
CIP. N° 87577  
GERENTE MUNICIPAL

